



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



AVISO:

Radicado: 2-2024-064092  
Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024 14:36

Asunto: Radicado entrada 1-2024-108316 No. Expediente 53512/2024/OFI

Referencia:

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
Juan De Dios Baez Beleño	1-2024-108316	2-2024-061238	Dirección Errada

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio informativo que se remitió, vía correo, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Radicado: 2-2024-061238  
Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2024 20:47

Señor  
**JUAN DE DIOS BAEZ BELEÑO**  
Ciudad Verde  
Soacha - Cundinamarca

Radicado entrada 1-2024-108316  
No. Expediente 7085/2024/DERECPETIC

Asunto: Respuesta derecho de petición con Rad. No 1-2024-108316 el día 07 de noviembre de 2024, REITERATIVA de la petición con Rad. 1-2024-107041 de 06 de noviembre de 2024.

Respetado señor Baez,

Comedidamente señalamos que se ha recibido la petición del asunto relacionada con la falta de asignación de cita de consulta por cuenta de la EPS SALUD TOTAL, con la especialidad de otorrinolaringología por cuanto padece hipoacusia, la cual es de igual contenido que la petición presentada por usted con Rad. 1-2024-107041 de 06 de noviembre de 2024, a la que dentro del término legal esta cartera ministerial emitió respuesta mediante el Rad. 2-2024-060407 del 13 de noviembre de 2024. A su vez y en razón de la falta de competencia de este Ministerio, con los radicados 2-2024-060410, 2-2024-060415 y 2-2024-060416 de 13 de noviembre de 2024, respectivamente se trasladó a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, a la EPS SALUD TOTAL y a la Procuraduría General de la Nación.

Por lo expuesto de conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.) sustituido por la Ley Estatutaria 1755 de 30 de junio de 2015<sup>1</sup>, le sugerimos estarse a lo dispuesto en la mencionada respuesta.

Cordialmente,

**LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ**  
Coordinadora Derechos de petición, consultas y cartera  
Subdirección Jurídico

Atento: Rad. 1-2024-107041 de 06 de noviembre de 2024, 2-2024-060407, 2-2024-060410, 2-2024-060415 y 2-2024-060416 de 13 de noviembre de 2024

APROBÓ: **LMAG**  
ELABORÓ: **Edna Arétegui**

<sup>1</sup> Ley Estatutaria 1755 de 30 de junio de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo."

Página | 1

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

UWOn G2Ej 7zvl DWus 7+Lk 1qg7 Bao= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>





Continuación oficio

### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio informativo, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 26 de noviembre de 2024 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

---

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

Se desfija el presente AVISO el día 03 de diciembre de 2024, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



UWOn G2Ej 7zVL DWus 7+Lk 1qg7 Bao=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

### **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071